| AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES | ACTA REUNIÓN DE COORDINACIÓN | |
|---|---|---|

| TEMA | ACTA DE ACUERDO INCLUSION AL CONTRATO DE ASOCIACION N°. 001-101-2019 CODIS S.A. | FECHA | 01 | 06 | 2021 |
|---|---|---|---|---|---|
| PROCESO y/o SUBPROCESO O DEPENDENCIA | DIRECCION DE OTROS BIENES Y SERVICIOS (PLANEACION Y OPERACIÓN LOGISTICA CLASE III) | | | | |

| ASISTENTE(S) | ID | CARGO |
|---|---|---|
| CR ( RA) OSCAR ALBERTO JARAMILLO CARRILLO | 19.462.097 | DIRECTOR GENERAL ALFM Y ORDENADOR DEL GASTO DEL CS No. 001-007-2019 |
| CR (RA) CARLOS ERNESTO CAMACHO DIAZ | 79.273.272 | SUBDIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS |
| CON.PUB. RICARDO ANDRES RODRIGUEZ SOTELO | 79.839.121 | DIRECTOR DE OTROS ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS |
| ADMN.EMP. ANGELA BIBIANA PEÑA RINCON | 79.839.121 | COORDINADORA GRUPO PLANIFICACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE ABASTECIMIENTOS CLASE III |
| P.D ROINNSSON YAYA MONTOYA | 1.111.452.837 | SUPERVISOR CONTRATO- No. 001-101-2019 |
| HUGO PUENTES PATIÑO | 91.214.111 | REPRESENTANTE LEGAL DE CODIS S.A. |

**CONTENIDO:**

En la fecha se reúnen de manera virtual los funcionarios arriba relacionados, con el fin de suscribir Acta de Acuerdo, para la inclusión de puntos de suministros en el Contrato de Asociación No. 001-101-2019, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública No. 001-209-2018, condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento lote 2 … *"El oferente declara que está en condiciones de incluir nuevos puntos de suministro a solicitud de la Agencia Logística, en caso de requerirse combustibles, modalidades y/o sitios de entrega diferentes a los establecidos, previa negociación del margen de comercialización en condiciones del mercado, el cual debe ser aprobado por el ordenador, del visto bueno del supervisor y el Director de Otros Abastecimientos y Servicio…"*

**Consideraciones Adicionales:**

1. El Estudio Previo con el que se dio inicio al proceso de licitación pública que derivó en la

celebración del Contrato de Asociación No. 001-031-2019, en la descripción de la necesidad que se pretendía satisfacer, se estableció que "la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) requería adelantar un proceso de contratación dentro del marco establecido en la Ley, para suplir las necesidades de la Armada Nacional en materia de Combustible Terrestre, Marítimo y Fluvial y De Aviación; garantizando la continuidad y atención oportuna en el suministro de combustible para el desarrollo de sus operaciones militares.

2. Además de dar escrito cumplimiento al fin del Estado establecido en el enciso final del Articulo 2° de la Constitución Política Colombiana, de garantizar el servicio público de seguridad nacional función final establecida así: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*".

   Así mismo es deber de la Agencia Logística contribuir al cumplimiento de la misión constitucional de la Fuerza Pública operaciones de soberanía, en misiones de transporte de personal y material, inteligencia técnica, patrullaje aéreo, búsqueda y rescate apoyo de fuego entre otras, garantizar el cumplimiento de las metas establecidas por el Gobierno Nacional en la Lucha contra los agentes generadores de violencia. El cumplimiento de la misión se requiere mantener en un 100% la movilidad de las unidades operacionales por lo que es indispensable mantener el suministro continuo de combustibles, en los sitios de entrega requeridos por la Armada Nacional.

3. La Entidad cuenta con los recursos presupuestales necesarios para atender los requerimientos a través del Rubro "Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)" posición del catálogo del gasto A-05-01-01-003-003".

Como resultado de lo anterior, y dando aplicación a la NOTA incluida en los contratos de asociación que a la letra dice: ***"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL GRUPO 4 DEBE EFECTUARSE EN CUALQUIER LUGAR QUE LA AGENCIA LOGISTICA LO REQUIERA, POR TAL MOTIVO LOS SITIOS QUE NO SEAN INCLUIDOS EN EL CONTRATO DE ASOCIACION DERIVADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PODRA SER SOLICITADOS DURANTE LA EJECUCION DEL MISMO; EN TAL CASO SE REALIZARA EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO; LA DIRECCION DE OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ENVIARA A TODAS LAS EMPRESAS CON LAS CUALES SE TIENE CONTRATO VIGENTE LA SOLICITUD DE COTIZACION DE UN NUEVO PUNTO MEDIANTE FORMATO ESTANDARIZADO POR LA ENTIDAD Y DE ACUERDO A LAS COTIZACIONES ENTREGADAS SE REALIZARA EL ANALISIS DEL MENOR PRECIO, PARA LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR EN EL NUEVO PUNTO***; por lo anterior

se remitió solicitud de cotización a las compañías asociadas, el día 20 de abril de 2021 a: CODIS S.A, C.I. FUEL SERVICES, y CARRIBBEAN BUNKERS que informa que no está en condiciones de cotizar porque no cuenta con las condiciones para la realización del suministro(no cuenta con proveedor para entrega de Diesel Marino Microfiltrado) y CI FUEL SERVICES cotizo en modalidad muelle pero en unos muelles específicos Situación que no le es favorable a la Armada Nacional porque no tienen la certeza del muelle al que llegan los buques, sin embargo CI FUEL SERVICES cotizo modalidad en carrotanque para Colon y lo cotizo a un margen más alto que la cotización que realizó CODIS S.A , cotización que se relaciona a continuación y por medio de la cual se realiza la presente inclusión.

| Item | Unidad | Fecha de entrega | Cantidad | Puerto | Precio |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. | Punta Ardita | Junio 1 | 7000 gal. | Balboa | USD 2.5479 |
| | | | | Colon | USD 2.5479 |
| 2. | Punta Espada | Junio 9 | 7500 gal. | Balboa | USD 2,6340 |
| | | | | Colon | USD 2,6640 |
| 3. | Punta Ardita | Junio 20 | 7000 gal. | Balboa | USD 2,6424 |
| | | | | Colon | USD 2,6624 |
| 4. | Punta espada | Junio 24 | 5000 gal. | Balboa | USD 2,6924 |
| | | | | Colon | USD 2,7124 |

Notas

Los valores cotizados incluyen la totalidad de costos y gastos asociados a la operación de suministro así:

- Margen de utilidad del contratista.
- Fletes de transporte aéreo, terrestre, marítimo y/o fluvial
- Pruebas técnicas de calidad en cada entrega.
- Gastos de administración del contratista.
- Arriendos y otros costos en puertos comerciales y militares.
- Servicios de equipos de microfiltración, bombeo y trasiego.

Y todos aquellos requeridos y relacionados con la operación de suministro.

Por lo anteriormente expuesto y de común acuerdo entre las partes y considerando lo establecido en la CLÁUSULA DECIMA, -OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES" numeral 10.1.25 *"Garantizar que en el evento de requerirse productos, modalidades y/o sitios de entregas a los establecimientos inicialmente, la AGENCIA LOGÍSTICA a través del supervisor del contrato podrá incluirlos mediante acta de acuerdo, previa*

*negociación del margen de Comercialización, descuento a margen minorista, porcentaje de comisión de precio de los demás bienes, enmarcados en el objeto contractual, en condiciones del mercado; con visto bueno del supervisor, Director de Otros Bienes y Servicios y aprobación del Ordenador del Gasto"* ; se incluye el sitio de entrega Balbo y Colon (Panamá).

| | |
|---|---|
| **Asistente:**<br>**HUGO PUENTES PATIÑO REPRESENTANTE LEGAL CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A** | **Asistente:**<br>**P.D ROINNSSON YAYA MONTOYA SUPERVISOR CONTRATO- No. 001-101-2019** |
| **Asistente:**<br>**ADMA.EMP. ANGELA BIBIANA PEÑA RINCON COORDINADORA POLOA CLASE III** | **Asistente:**<br>**CONT. PUB. RICARDO ANDRES RODRIGUEZ SOTELO DIRECTOR DE OTROS ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS** |
| **Asistente:**<br>**CR (RA) CARLOS ERNESTO CAMACHO DIAZ SUBDIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** | **Asistente:**<br>**CR ( RA) OSCAR ALBERTO JARAMILLO CARRILLO - DIRECTOR GENERAL ALFM Y ORDENADOR GASTO DEL CA No. 001-101-2019** |